

RECIBIDO
1:56
04 ABR 2016
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

RECIBIDO
4 ABR 2016
RECIBIDO

Oficio No. 35/2016.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.**, durante los días 03 y 04 de Marzo de 2016 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **32** promociones pendientes de acordar dentro del término, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado
1		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
2		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
3		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
4		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
5		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
6		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
7		02/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
8		02/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
9		02/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si

10		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
11		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
12		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
13		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
14		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
15		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
16		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
17		02/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
18		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
19		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
20		02/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
21		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	SOLICITA ACTORA SE LE TENGA POR PRECLUIDO DERECHO QUE DEJÓ DE EJERCITAR PASIVA PROCESAL EN RELACIÓN CON VISTA ORDENADA EN AUTOS.
22		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	SOLICITA SEA GIRADO DE NUEVA CUENTA EXHORTO
23		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	PASIVA PROCESAL SOLICITA SE APERCIBA ACTORA, SEAN FIJADAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE CONVIVENCIA.
24		01/MARZO/2016		Tercer Secretaria	Si
25		02/MARZO/2016		Tercer Secretaria	Si
26		01/MARZO/2016		Tercer Secretaria	Si
27		02/MARZO/2016		Tercer Secretaria	Si
28		01/MARZO/2014		Tercer Secretaria	SI
29		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	Actor solicita acuse recibido oficios búsqueda y localización
30		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	Informe localización DSPMPR
31		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	Informen localización DSPMPR
32		02/MARZO/2016		Tercer Secretaria.	INICIO/DIV. VOL.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta expedientes pendientes de dictar sentencias **01 definitiva y 02 interlocutorias.**

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTER.	29/FEBRERO/2016	29/FEBRERO/2016	PENDIENTE
2.		DEFINITIVA	01/MARZO/2016	01/MARZO/2016	PENDIENTE
3.		INTER.	02/MARZO/2016	02/MARZO/2016	PENDIENTE

Quinto: Durante el periodo comprendido del 27 de Septiembre del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 02 de Marzo del 2016, se citaron **360** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 322 sentencias definitivas y 35 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		02/MARZO/2016	NOTIFICACION DE AUTO DE ACLARACION DE SENTENCIA		X
2.		02/MARZO/2016	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA		X
3.		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO A TERCERO PERJUDICADO		X
4.		03/MARZO/2016	NOTIFICACION DE FECHA DE AUDIENCIA DE ALEGATOS		X
5.		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		X
6.		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		X
7.-		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		X
8.-		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		X

Del Licenciado **HÉCTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales se encuentran dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		02/MARZO/2016	NOTIFICACION DE AUTO		X
2.		02/MARZO/2016	NOTIFICAR SENTENCIA		X
3.		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		
4.		03/MARZO/2016	NOTIFICAR AUTO CON FECHA DE AUDIENCIA		X
5.		03/MARZO/2016	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		X
6.		03/MARZO/2016	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		X
7.-		03/MARZO/2016	NOTIFICAR AUTO		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Mexicali, Baja California a 31 de Marzo de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Baroció

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

**VISITADURIA
Materia Civil**

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

En Playas de Rosarito, Baja California, siendo las ocho horas del día 03 de marzo del 2016, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Civil de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del Maestro **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 03 y 04 de marzo del 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 del día 08 de Diciembre del 2015.

PERIODO DE VISITA: 27 de septiembre de 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 02 de marzo del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y pulcritud en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: Siendo la relación del personal siguiente: Este Juzgado se integra por 16 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 7 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIAS PROYECTISTAS:

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ. Presente

LIC. DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO. Presente
Tercera Secretaria Actuarial en funciones de proyectista

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente
Primer Secretario de Acuerdos



**2.- LIC. FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos**

**3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente
Tercer Secretaria de Acuerdos**

JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA CIVIL

LAYAS DE ROSARITO, B.C.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente
Primer Secretario Actuario**

**2.- LIC HECTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ. Incapacidad Médica.
Se acompaña en copia simple certificado 453020, de fecha 01/03/16.
Segundo Secretario Actuario**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- LAURA PATRICIA ARMENDARIZ RODRÍGUEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular**

**2.- CRISTINA PARRA FALCON. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria**

**3.- MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria**

**4.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria**

**5.- MARISOL GARCÍA URTIZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**6.- SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente
Adscrita a Actuaría.**

**7.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

8.- OSCAR BENITEZ CANSECO (Comisario). Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 Libros oficiales, consistentes en:



**VISITADURIA
Materia Civil**

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS PARA OFICIOS UNO POR SECRETARIA, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión en primer orden al área Civil, obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	804
Sentencias Definitivas dictadas	322
Sentencias Interlocutorias dictadas	035
Se terminaron por otras causas (caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios)	068
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	012
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	004
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	001
Amparos interpuestos	024
Audiencias Programadas	916
Audiencias Celebradas	497
Audiencias Diferidas	419
Acuerdos emitidos	7,473
Exhortos Recibidos	209
Exhortos Girados	235
Requisitorias recibidas	047
Promociones recibidas	7,408
Oficios remitidos	1,293
Cartas Rogatorias	009
Recibos de Ingresos	036



RELACIÓN DE LIBROS



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE ROSARIO, B.C.

la Judicatura
del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	28 y 29 de Septiembre del 2015
NUMERO DE INICIOS	804
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	02/MARZO/2016
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACUERDO DENTRO DEL TÉRMINO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,408
PENDIENTES DE ACUERDO	032
NO. ÚLTIMA PROMOCION REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	INICIO/DIV. VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
FECHA DE PRESENTACIÓN	02/03/16
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA/FAMILIAR
RELATIVA A	INICIO DIV. VOLUNTARIO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acuerdo dentro del término

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado
1		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
2		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
3		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
4		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
5		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
6		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
7		02/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
8		02/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
9		02/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
10		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
11		01/Marzo/2016		Primera Secretaria	Si
12		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
13		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
14		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
15		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
16		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
17		02/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
18		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
19		01/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
20		02/Marzo/2016		Segunda Secretaria	Si
21		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	SOLICITA ACTORA SE LE TENGA POR PRECLUIDO DERECHO QUE DEJÓ DE EJRCITAR PASIVA PROCESAL EN RELACIÓN CON VISTA ORDENADA EN AUTOS.
22		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	SOLICITA SEA GIRADO DE NUEVA CUENTA EXHORTO
23		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	PASIVA PROCESAL SOLICITA SE APERCIBA ACTORA, SEAN FIJADAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE CONVIVENCIA.
24		01/MARZO/2016		Tercer Secretaria	Si



25		02/MARZO/2016		Tercer Secretaria	SI
26		01/MARZO/2016		Tercer Secretaria	SI
27		02/MARZO/2016		Tercer Secretaria	SI
28		01/MARZO/2014		Tercer Secretaria	SI
29		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	Actor solicita acuse recibido búsqueda y localización
30		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	Informe localización DSPMPR
31		29/FEBRERO/2016		Tercer Secretaria	Informen localización DSPMPR
32		02/MARZO/2016		Tercer Secretaria.	INICIO/DIV. VOL.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD OFICIOS GIRADOS TRES SECRETARIAS	1,293
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	JURIS VOL
PROMOVENTE	
ASUNTO A TRATAR	SE ENVIA EXHORTO PARA DILIGENCIAR
REMITIDO A	JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.
FECHA DE REMISIÓN	02/MARZO/2016

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN TRES SECRETARIAS.	17
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	12
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	04
CONTRA AUTOS	01
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE TRANSCURRA VISTA A LA CONTRARIA

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE
REVISAS:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	03
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	13

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	24
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	20
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicio Federales
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	25/febrero/2016
QUEJOSO	



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS DE LAS TRES SECRETARIAS	235
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	39
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	44
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	151
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	Emplazamiento

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	209
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	60
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	06
SIN DILIGENCIAR	52
EN TRÁMITE O PENDIENTES	91
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE FORANEO NÚMERO	
JUICIO	Especial Hipotecario
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	Juzgado Quinto de lo Civil de Tijuana, Baja California
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	9
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO AL:	S.R.E.
A EFECTO DE	Ser enviada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Ciudad de México, Distrito Federal

LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	47
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	18
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	03
SIN DILIGENCIAR	21
EN TRÁMITE O PENDIENTES	05
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
TOCA CIVIL	
JUICIO	Ordinario civil
PROMOVIDO POR	
PROVENIENTE DE	Juzgado Primero en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado
A EFECTO DE	Efectuar diligencia de inspección judicial.
REQUISITORIA CON MAYOR ANTIGÜEDAD PENDIENTE DE DILIGENCIAR (VISIBLE A FOJAS 1154-1155)	DE FECHA 05/11/15 OFICIO [REDACTED] TOCA CIVIL [REDACTED] MOTIVO DILIGENCIA: EMPLAZAR A TERCERO PERJUDICADO



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO (VALORES)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
PLAYAS DE ROSARITO

Judicatura
do
URIA
Civil

VALORES RECIBIDOS	36
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	25 DE FEBRERO DE 2016
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	GARANTIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS
ENTREGADO	PENDIENTE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. LAURA PATRICIA ARMENDARIZ RODRIGUEZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	360
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	323
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	037
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	322
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	035
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	001
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002

SENTENCIAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTER.	29/FEBRERO/2016	29/FEBRERO/2016	PENDIENTE
2.		DEFINITIVA	01/MARZO/2016	01/MARZO/2016	PENDIENTE
3.		INTER.	02/MARZO/2016	02/MARZO/2016	PENDIENTE

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
FECHA DE INICIO	28/MAYO/2015
NUMERO DE FOJAS	41
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/MARZO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	04/MARZO/2016
FECHA DE SENTENCIA	02/MARZO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	04/MARZO/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] probó los hechos de su demanda y los elementos constitutivos de su acción respecto a la causal de divorcio prevista en la fracción XVII del artículo 264 y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda.-----</p> <p>SEGUNDO.- Se decreta el divorcio de los señores [REDACTED] quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de la entonces delegación de Playas de Rosarito, Baja California, (hoy Municipio), en la ofilia [REDACTED] libro [REDACTED], acta [REDACTED], con fecha de registro nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, a partir de un año, a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, ello en atención a que no existe conyuge culpable.-----</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal, bajo la cual se contrajo el matrimonio de los señores [REDACTED] sin necesidad de liquidar la misma en virtud de lo expuesto en el considerando respectivo.-----</p> <p>CUARTO.- Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas al haberse llevado a cabo el presente procedimiento en rebeldía.---</p> <p>QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, remitiéndose copia certificada de la misma al Ciudadano Oficial del Registro Civil ante quien se celebre el matrimonio mediante oficio, a fin de que sirva levantar el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas para tal efecto.-----</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>Así lo resolvió y firma, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, Maestro HUBERTO TAMAYO CAMACHO, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ que autoriza y da fe.-----</p>



JUZGADO
INSTANCIA CIVIL
PLAYAS DE ROSARITO

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA DE INICIO	02/JUNIO/2015
NUMERO DE FOJAS	26
PARTE PROMOVENTES	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/FEBRERO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03/MARZO/2016
FECHA DE SENTENCIA	29/FEBRERO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03/MARZO/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la acción de divorcio voluntario ejercitada por los promoventes [REDACTED] y en consecuencia:-</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los Señores [REDACTED] celebrado ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, de Playas de Rosarito, específicamente en la Oficial del Registro Civil de la Delegación San Antonio de los Buenos, en la ciudad de Tijuana, Baja California, según libro [REDACTED] acta número [REDACTED] a foja [REDACTED] con fecha de registro siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 286 del código civil en el estado.-----</p> <p>TERCERO.- Se aprueba en todas sus partes el convenio exhibido en autos obrante a foja 3 de autos, celebrado por los promoventes y que fue exhibido con su escrito inicial, por lo que, se condena a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria.-----</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, bajo la cual se contrajo el matrimonio de los señores [REDACTED] la cual se liquida en los términos expuestos en el considerando respectivo.-----</p> <p>QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del código civil vigente en el estado, remitiéndose copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio mediante atento oficio, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante quince días en las tablas destinadas para tal efecto.-----</p> <p>SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.----- Así lo resolvió y firma, el Ciudadano Juez de Primera Instancia Civil de Playas de Rosarito, MAESTRO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ, que autoriza y da fe.-----</p>

Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

[Handwritten signature]

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	04/NOVIEMBRE/2015
NUMERO DE FOJAS	44
PARTES	
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/FEBRERO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03/MARZO/2016
FECHA DE SENTENCIA	01/MARZO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03/MARZO/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que el actor, SÍ acreditó todos los hechos de su demanda, así como cada uno de los elementos constitutivos de su acción, resultando ésta procedente; y, NO así la demandada, al no haber contestado la demanda, ni puesto excepción alguna, ni ofrecido pruebas, teniéndolo por fictamente confesa de los hechos que le son atribuidos; en términos de los considerandos III, VI y VII de esta definitiva. ---</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se condena al pasivo [REDACTED] a pagar al accionante, [REDACTED] a cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED]</p> <p>MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), que ampara el título de crédito basal, por concepto de suerte principal; en términos de los considerandos VI y VII de este fallo. ---</p> <p>TERCERO.- Por consiguiente, se condena al pasivo [REDACTED] a pagar al actor [REDACTED] los intereses moratorios pactados por las partes y que se contienen en el propio documento fundatorio, a razón del [REDACTED] % (POR CIENTO) mensual, desde la fecha en que incurrió en mora, hasta el momento en que se cubra el total del adeudo, los cuales, deberán cuantificarse y justificarse en ejecución de la presente resolución; acorde a los considerandos VI y VII de la misma. ---</p> <p>CUARTO.- Se absuelve a la demandada, a pagar al actor, los gastos y costas que éste reclama en el inciso C) del capítulo de prestaciones de su demanda inicial, en términos del considerando VIII. ---</p> <p>QUINTO.- Se concede al pasivo procesal el plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, para que cumpla voluntariamente con la misma, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá al trance y remate delo embargado en autos, y con el producto de la pública subasta se pagará al acreedor (accionante), pudiendo ampliarse el embargo sobre bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de lo reclamado de conformidad con el considerando IX de esta resolución. ---</p> <p>SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta definitiva y conforme a derecho corresponda. --- [REDACTED], [REDACTED] juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada MARISELA GARCÍA TORRES, que autoriza y da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	JUICIO SUMARIO CIVIL/RESCICIÓN DE OBLIGACIÓN CONTRATO
FECHA DE INICIO	26/NOVIEMBRE/2015
NUMERO DE FOJAS	33
PARTES	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01/MARZO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	04/MARZO/2016
FECHA DE SENTENCIA	01/MARZO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	04/MARZO/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía sumaria civil, en donde, la actora [REDACTED] por conducto de su Apoderado Legal, [REDACTED] acreditó todos los hechos de su demanda, así como cada uno de los elementos constitutivos de su acción; resultando procedente la rescisión del contrato basal y; el demandado, [REDACTED] se constituyó en rebeldía al no haber contestado la demanda; de conformidad con los considerandos II, V, VI, VII y VIII de este fallo. -----</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se declara rescindido el contrato privado de compraventa con reserva de dominio a plazos, bajo el número [REDACTED] celebrado entre la actora del juicio, [REDACTED] por conducto de su Apoderado Legal, [REDACTED] en su carácter de "EL VENDEDOR", y por el ahora demandado, [REDACTED] en calidad de "EL COMPRADOR", en fecha <u>tres de julio del año dos mil trece</u>, respecto del inmueble identificado como: "Lote de Terreno número [REDACTED] de la Manzana número [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED] en esta Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el cual cuenta con una superficie de [REDACTED] m² ([REDACTED] metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias (según contrato): [REDACTED] acorde al considerando VIII de esta resolución. -----</p> <p>TERCERO.- Se condena al demandado a desocupar y entregar a la actora, el inmueble indicado en el resolutivo inmediato anterior, con sus frutos, accesiones y construcciones; en términos del considerando VIII de la presente definitiva. -----</p>

[Handwritten signature]

CUARTO.- Se condena a la accionante, a restituir al pasivo, las cantidades recibidas a cuenta del precio de la compraventa, más sus accesorios, lo que deberá ser cuantificado en liquidación de esta sentencia; conforme a su considerando VIII. -----

QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las rentas adeudadas por el uso del inmueble materia del presente juicio, desde que tomó posesión del inmueble objeto del contrato basal, hasta la total desocupación y entrega del mismo a la actora, a razón de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED] moneda de los Estados Unidos Mexicanos), por cada mes, conforme a lo pactado en la cláusula Décima Primera del contrato fundatorio, que se cuantifiquen y justifiquen en liquidación de sentencia. **Pudiendo ser compensables**, en su oportunidad, las cantidades recibidas por la actora por concepto de pagos parciales del precio de la operación y sus accesorios, y las rentas originadas por la ocupación del inmueble de que se trata; de acuerdo a su considerando VIII. -----

SEXTO.- Se absuelve al pasivo de la prestación que exige la actora en el inciso e) del capítulo respectivo de su escrito inicial de demanda, consistente en las "demás prestaciones que se deriven por el incumplimiento en que ha incurrido la parte demandada siendo entre otros los intereses moratorios vencidos y no pagados y que se sigan venciendo hasta la total culminación de este juicio.", causados a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual, de conformidad con la cláusula Cuarta del documento fundatorio, sobre el capital vencido; pues lejos de no especificar en qué consisten las prestaciones derivadas por el incumplimiento de pago por parte de la pasivo, tal prestación es improcedente; en términos de lo expuesto y fundado en el considerando IX de la presente resolución. -----

SÉPTIMO.- Se absuelve al pasivo procesal del pago de los **gastos y costas** que le reclama la actora en el inciso f) del capítulo de prestaciones de su libelo inicial; de conformidad con el considerando X de este fallo.---

OCTAVO.- Se concede a las partes un término de CINCO DÍAS hábiles, computados a partir de aquel en que cause ejecutoria esta sentencia, a fin de que cumplan voluntariamente con la misma. -----

NOVENO.- **NOTIFIQUESE** **PERSONALMENTE** esta sentencia y como legalmente proceda. -----

ASI, legitimamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, ante la Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada **FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL**, que autoriza y da fe.-----



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	JURIS VOL
FECHA DE INICIO	14/ENERO/2016
NUMERO DE FOJAS	14
PARTE PROMOVENTE	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/FEBRERO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03/MARZO/2016
FECHA DE SENTENCIA	29/FEBRERO/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03/MARZO/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a <i>veintinueve de febrero de dos mil dieciséis</i>. - - Visto, el estado procesal que guardan las presentes diligencias radicadas bajo expediente número [REDACTED] relativas a la Jurisdicción VOLUNTARIA (Autorización JUDICIAL PARA PASAPORTE MEXICANO) promovidas por [REDACTED] y considerando que la promovente acredita con la información testimonial ofrecida a cargo de los de nombres [REDACTED] que los menores [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] son hijos de la promovente y de [REDACTED] de quien a la fecha se desconoce su paradero y; aunado que la promovente es quien se hace cargo de la manutención y demás necesidades de las menores, desconociendo además el paradero del padre de éstos, datos que se corroboran con la prueba testimonial en especial al contestar las preguntas quinta, sexta y séptima del interrogatorio formulado en audiencia desahogada el pasado nueve de febrero de dos mil dieciséis; asimismo consta en el expediente a fojas 4 y 5 de autos las actas de nacimiento de las menores [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] con las que se acredita el vínculo filial, por lo que, acreditados los extremos a que se hace referencia el artículo 418 del código civil para esta entidad, el suscrito juzgador otorga por medio del presente auto, la AUTORIZACIÓN JUDICIAL, a fin de que se realicen los trámites migratorios correspondientes para la obtención del pasaporte mexicano por TRES AÑOS de los menores [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] a fin de que estén en aptitud legal de salir <u>temporalmente</u> del país para fines de recreo. Atento a lo cual, previa copia certificada que se deja en autos, hágase devolución de los documentos exhibidos. Igualmente una vez que se expida copia certificada de la presente resolución así como de lo actuado en las presentes diligencias, previo al pago de los derechos correspondientes y razón de recibido, archívese el presente asunto como totalmente concluido. - notifíquese. - - ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Juez de Primera Instancia Civil de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ, que da fe.-----</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles. En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el Secretario de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día **tres de marzo del dos mil dieciséis**, de común acuerdo con el C. Licenciado **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** Juzgado de Primera Instancia Civil, en Playas de Rosarito, Baja California, se suspende la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes **cuatro de marzo de dos mil dieciséis**.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día **viernes 04 de marzo de 2016**, el Suscrito Visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión, en Boulevard Josefa Ortíz De Domínguez y Vicente Guerrero lote 1 manzana 20, Colonia Independencia, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **Mtro. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIO PROYECTISTA:

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ. Presente

LIC. DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO. Presente

Tercera Secretaria Actuarial en funciones de proyectista

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente
Primer Secretaria de Acuerdos

2.- LIC. FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos

3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente
Primera Secretaria Actuarial

2.- LIC. HECTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ
Segunda Secretaria Actuarial

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDARIZ RODRÍGUEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular

2.- CRISTINA PARRA FALCON. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria

3.- MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria

4.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria

5.- MARISOL GARCÍA URTIZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

6.- SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente
Adscrita a Actuaría.

7.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- OSCAR BENITEZ CANSECO (Comisario). Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS

SECRETARIAS: PROYECTISTAS

A cargo de las LICENCIADAS PATRICIA MAYANS RUIZ y DIANA VERONICA ORENDAIN, quienes tienen la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADA MARISELA GARCÍA TORRES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	308
AUDIENCIAS CELEBRADAS	153
AUDIENCIAS DIFERIDAS	155
ACUERDOS EMITIDOS	2,540

Las 155 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA PARA SU DILIGENCIACIÓN	16
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	21
SEÑALA NUEVO DOMICILIO	04
SE GIRARON OFICIOS DE BUSQUEDA	07
NO VIVE EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	07
DOMICILIO IMPRECISO	14
LOTE BALDIO	09
PENDIENTE RECEPCION DE EXHORTO	20
PENDIENTE DE RECEPCION DE CARTA ROGATORIA	02



JUZGA
MEX
RODRIGUEZ ROSARIO, B.C.
LAYAS

DOMICILIO CERRADO	17
NO SE ENCONTRABA PERSONA A NOTIFICAR	10
JUSTIFICANTE MEDICO	05
PENDIENTE TERMINO PARA CONTESTAR	03
SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO	02
CELEBRACION DE CONVENIO	05
POR DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	06
POR HABER SIDO SATISFECHAS LAS PRESTACIONES RECLAMADAS	01
POR DESISTIMIENTO DE LA ACCION	03
POR HABER REALIZADO PUBLICACION DE EDICTOS DE MANERA INCORRECTA	03

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas hasta el día **12 de Mayo del 2016**, relativa al expediente número [REDACTED], del juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED]

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	24/AGOSTO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/AGOSTO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/AGOSTO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/FEBRERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16/FEBRERO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DECLARACION DE REBELDIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	46
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	14/MAYO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15/MAYO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/MAYO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/FEBRERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/FEBRERO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CITACION PARA FECHA DE AUDIENCIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	30
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	09/JULIO/ 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13/JULIO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16/JULIO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/DICIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE PROVEERA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA UNA VEZ EMPLAZADA LA CODEMANDADA FALTANTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	68
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION)
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	14/AGOSTO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17/AGOSTO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/AGOSTO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/FEBRERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/FEBRERO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ABRE EL JUICIO A LA ETAPA PROBATORIA



JUZGADO
INSTANCIA
LAYAS DE ROSARITO, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	25
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	24/NOVIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	26/NOVIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30/NOVIEMBRE/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/FEBRERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03/ MARZO /2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CITACION FECHA DE AUDIENCIA

SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	250
AUDIENCIAS CELEBRADAS	115
AUDIENCIAS DIFERIDAS	135
ACUERDOS EMITIDOS	2,230

Las 135 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

NO EMPLAZADO	59
NO EXHIBE EDICTOS	07
NO SE NOTIFICO PARTE	37
NO EMPLAZADO POR EXHORTO	05
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	03
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	15
DESISTIMIENTO	04
CONVENIO	03
SUSPENSION	02

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas hasta el día **07 de Junio del 2016**, relativa al expediente número [REDACTED], del juicio ordinario Civil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	29
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	02/JUNIO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04/JUNIO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/JUNIO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/NOVIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/NOVIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	43
JUICIO	SUMARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO)
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	08/MAYO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12/MAYO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/MAYO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/FEBRERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/FEBRERO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECRETA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	45
JUICIO	SUMARIO CIVIL DESAHUCIO
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	24/NOVIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	26/NOVIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30/NOVIEMBRE/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/ENERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03/FEBRERO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE POR NOTIFICADA LA SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	89
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	20/NOVIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	23/NOVIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/NOVIEMBRE/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/ENERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03/FEBRERO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPUTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	28
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	26/AGOSTO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/AGOSTO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/AGOSTO /2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/NOVIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03/DICIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EJECUTORIA

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	358
AUDIENCIAS CELEBRADAS	229
AUDIENCIAS DIFERIDAS	129
ACUERDOS EMITIDOS	2,703

Las 129 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE CÓNYUGES O PARTES	50
NO EXHIBIERON EDICTOS	09
NO VIVE DEMANDADO EN EL DOMICILIO	04
NO SE HA FIJADO LA LITIS	17
PENDIENTE RECEPCIÓN DE EXHORTO	06
DOMICILIO CERRADO	13
SOLICITUD DE NUEVA FECHA	04
CELEBRAN CONVENIO	12
OTORGO DIAS PARA EXHIBIR CONVENIO	14
OTROS	00

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas hasta el día 05 de Mayo del 2016, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio ORDINARIO CIVIL (CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR) promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE TAPACHULA B.C.

del Poder Judicial del Estado
VISITADURIA
Justicia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	208
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	27/AGOSTO/2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	28/AGOSTO/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/SEPTIEMBRE/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/FEBRERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16/FEBRERO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	287
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE PROMOVENTE	SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA
PARTE DEMANDADA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	07/OCTUBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09/OCTUBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/OCTUBRE/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/NOVIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/NOVIEMBRE/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CITACION DE FECHA DE AUDIENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	66
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	24/SEPTIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29/SEPTIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/OCTUBRE/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/FEBRERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/FEBRERO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN DIAS PARA LLEGAR A UN POSIBLE CONVENIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
DILIGENCIAS	DIVORCIO VOLUNTARIO
PARTE ACTORA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	26/NOVIEMBRE/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/NOVIEMBRE/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30/NOVIEMBRE/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/MARZO/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZONAMIENTO ACTUARIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	83
JUICIO	JURIS VOL
PARTE ACTORA	
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	17/JULIO/2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10/AGOSTO/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	12/AGOSTO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/FEBRERO/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10/FEBRERO /2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE RECIBO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las secretarías de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil de Playas de Rosarito, Baja California.



SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	744
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	632
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	094
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	010
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	Exhorto [REDACTED] 03/MARZO/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO, PENDIENTE DE DILIGENCIAR DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

Los 94 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIO PARTE INTERESADA	08
NO VIVE PERSONA A NOTIFICAR	18
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	32
DOMICILIO CERRADO	17
LOTE BALDIO	07
NO SE DA EL TERMINO PARA DILIGENCIAR	01
DOMICILIO ABANDONADO	03
DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCION	03
SE NEGÓ A ATENDER LA DILIGENCIA	04
MISMO DOMICILIO DE LA ACTORA	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		02/MARZO/2016	NOTIFICACION DE AUTO DE ACLARACION DE SENTENCIA		X
2.		02/MARZO/2016	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA		X
3.		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO A TERCERO PERJUDICADO		X
4.		03/MARZO/2016	NOTIFICACION DE FECHA DE AUDIENCIA DE ALEGATOS		X
5.		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		X
6.		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		X
7.-		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		X
8.-		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		X

2) A cargo del **Licenciado HECTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	468
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	368
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	087
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	006
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	03/MARZO/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA. PENDIENTE DE DILIGENCIAR DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

Los **87 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

NO COMPARECIO PARTE INTERESADA	09
NO VIVE PERSONA A NOTIFICAR	28
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	17
DOMICILIO CERRADO	20
LOTE BALDIO	10
NO SE DA EL TERMINO PARA DILIGENCIAR	00
DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCION	03
SE NEGÓ A ATENDER LA DILIGENCIA	00
MISMO DOMICILIO DE LA ACTORA	00

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		02/MARZO/2016	NOTIFICACION DE AUTO		X
2.		02/MARZO/2016	NOTIFICAR SENTENCIA		X
3.		03/MARZO/2016	EMPLAZAMIENTO		
4.		03/MARZO/2016	NOTIFICAR AUTO CON FECHA DE AUDIENCIA		X
5.		03/MARZO/2016	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		X
6.		03/MARZO/2016	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA		X
7.-		03/MARZO/2016	NOTIFICAR AUTO		X

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.

A cargo de los **CC. MARISOL GARCIA URTIZ y JUAN PABLO SOBERANES RUELAS**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. OSCAR BENITEZ CANSECO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.



De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.



Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
LAYAS DE ROSARITO, B.C

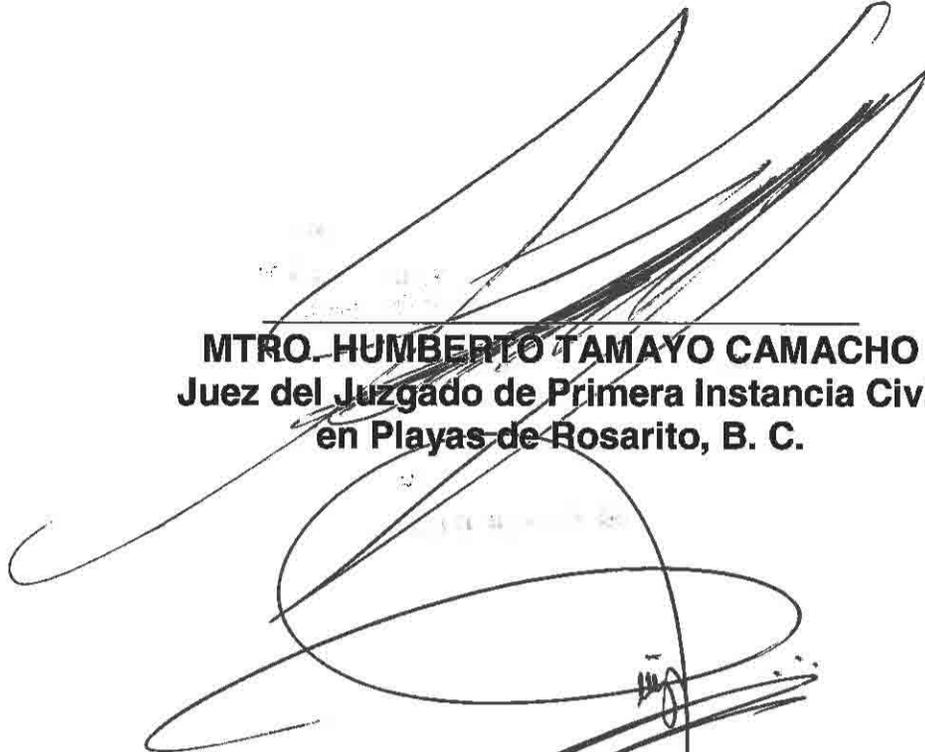
El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita. **Materia Civil**

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** titular de este Juzgado manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 04 de Marzo del 2016, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado, el **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos **Licenciados, PATRICIA MAYANS RUIZ, MARISELA GARCÍA TORRES, FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL y JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ.**

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO
Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil
en Playas de Rosarito, B. C.

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ
Secretaria Proyectista



LIC. MARISELA GARCIA TORRES
Primer Secretario de Acuerdos



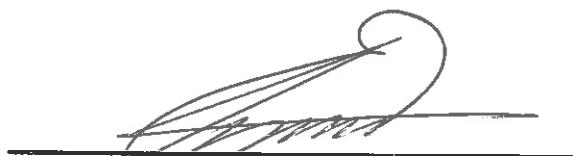
LIC. FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL
Segundo Secretario de Acuerdos



LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ
Tercer Secretario de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 35/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 03 Y 04 DE MARZO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

